



Consejo de Ministros

Autorizadas operaciones de deuda a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales y al Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona

7 de diciembre de 2017.- El Consejo de Ministros ha autorizado a los representantes de la Generalidad de Cataluña en los órganos de gobierno de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, S.A. y del Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Cataluña a renovar sendas operación de endeudamiento, con el fin de atender necesidades transitorias de tesorería. La autorización a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales alcanza los seis millones de euros, mientras que la del Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Cataluña es de un millón de euros.

Ambas operaciones de crédito se amortizarán tan pronto como cesen las causas que las han motivado y, en todo caso, en el plazo máximo de un año.

La aprobación de la autorización a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales se realiza en aplicación del artículo 39 del texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana, aprobado por el Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre. Por su parte, la autorización al Consorcio Parque de Investigación Biomédica se efectúa en aplicación del artículo 53 bis del texto refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Además, las dos autorizaciones se llevan a cabo por las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, del 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por el Acuerdo del Pleno del Senado, del 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.minhafp.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66